

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 1.988/2023

DOÑA AROA MORO BOLANCÉ, PRESIDENTA DE LA E.L.A. de Ochavillo del Río, HACE SABER:

Que con fecha 5 de mayo de 2023, se ha dictado Decreto de esta Presidencia, cuyo tenor literal se transcribe a continuación: "Expediente GEX nº 632/2023.

ASUNTO: LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN FUNCIONARIO/A DE CARRERA ADMINISTRATIVO/A DE LA ELA OCHAVILLO DEL RÍO EN EL MARCO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE) MEDIANTE SISTEMA DE PROVISIÓN CONCURSO-OPOSICIÓN.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA ELA

Considerando que en virtud de Acuerdo de la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río (Córdoba), con fecha de 22 de diciembre de 2022, se han aprobado las Bases que han de regir la selección del proceso de estabilización de funcionario/a de carrera administrativo/a de la ELA de Ochavillo del Río en el marco del proceso de estabilización de la temporalidad en el empleo público (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) mediante sistema de provisión concurso-oposición, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 248, de fecha 30 de diciembre de 2022.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el citado procedimiento de selección y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4º de la Base 5ª, cuyo tenor literal dice como sigue:

"Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia dictará resolución, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de esta Entidad Local y en su sede electrónica, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del artículo 68 LPACAP y el artículo 14.3 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, será de 10 días hábiles".

Visto el Decreto de Recurso Humanos de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, nº 2023/00002185, con fecha de 17 de marzo de 2023, autorizando y designando a funcionarios de carrera de dicha Entidad para prestar asistencia a esta ELA.

Es por todo ello por lo que de conformidad con las bases de la convocatoria, y en virtud de la normativa aplicable, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas tiene a bien dictar la presente Resolución comprensiva de las siguientes acuerdos.

PRIMERO. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión conforme al siguiente detalle:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTES

GÁLVEZ ALBALAT, YÉSICA
FERNÁNDEZ BAENA, ÓSCAR
DUGO GARCÍA, TAILA
PÉREZ MELENDO, ESTER

RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

ASPIRANTES	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
MOYANO ATIENZA, RAQUEL	ANEXO III (Base 5.2)
RODRÍGUEZ ROSA, CASILDA	ANEXO III (Base 5.2)
BELLIDO SALAMANCA, ANA MARÍA	ANEXO III (Base 5.2)
MÁRQUEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO J.	ANEXO II Y III (Base 5.1,5.2)
MARTÍN ROSA, JESÚS	ANEXO III (Base 5.2)
SÁNCHEZ GÓMEZ, EMILIO JOSÉ	ANEXO II (NO FIRMADO) y ANEXO III (Base 5.1,5.2)
MONTERO GARCÍA, ANA MARÍA	ANEXO III (Base 5.2)
PEÑA PÉREZ, ROSARIO	ANEXO III (Base 5.2)
RODRÍGUEZ DUBLINO, INMACULADA	ANEXO III (Base 5.2)
LEÓN CABEZAS, MARÍA JOSÉ	ANEXO III (Base 5.2)
SALIDO SÁNCHEZ, JOAQUÍN	ANEXO III (Base 5.2)
FERNÁNDEZ REYES, MÓNICA	ANEXO III (Base 5.2)
MARTÍNEZ CASTELL, SUSANA	ANEXO III (Base 5.2)

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles a los/as aspirantes provisionalmente excluidos/as y los/as admitidos a fin de que puedan subsanar en su caso los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, en la misma forma que la prevista para la presentación de solicitudes en el presente procedimiento, bajo apercibimiento de exclusión definitiva.

TERCERO. Designar como miembros del Tribunal de Selección de un/a funcionario/a de carrera administrativo/a de la ELA de Ochavillo del Río, en el marco del proceso de estabilización de la temporalidad en el empleo público (Ley 20/2021, de 28 de diciembre) mediante sistema de provisión concurso-oposición, la siguiente relación de miembros:

Presidencia:

Titular: Don Francisco Molina Navarro. Asesor Técnico Área Orgánica.

Suplente: Doña Mª del Carmen Guijarro Luna. Economista. Adjunta Jefatura Sv., Planific. Presupuestaria y Proyectos.

Secretaría:

Titular: Don Daniel Luis Toledano Rodríguez. Secretario Interventor.

Suplente: Doña Mª José Calderón Caballero. Técnica de Administración General.

Vocalías: (3)

-Titular: Don Antonio Zurera López. Técnico de Administración General.

Suplente: Don José Roldán Castaño. Documentalista. Jefe Departamento Memoria Democrática, Archivo y Gestión Documental.

-Titular: Doña Mª del Carmen Blázquez Pacheco. Administrativa. Servicio Intervención.

Suplente: Doña Rocío Rodrigo López. Técnica Grado Medio. Técnica Apoyo Área Contabilidad.

-Titular: Don Antonio Guillen Calderón. Administrativo. Jefe Negociado Gestión de Personal.

Suplente: Don José Antonio Fernández González. Administrativo. Adjunto Jefatura Unidades Contratación.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ochavillo del Río, 8 de mayo de 2023. Firmado electrónicamente.

te por la Presidenta, Aroa Moro Bolancé.
